

**PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD
Y**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

PARA EL CONTROL DEL *COVID-19*

EN LA ESCUELA CONSERVATORIO

MANUEL RODRÍGUEZ SALES

ÍNDICE	pág. 1
1. INTRODUCCIÓN	pág. 2
2. OBJETIVOS	pág. 2
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE	pág. 2
3.1. Información sobre el SARS-Cov-2 y la COVID-19	
3.2. Limitación o control del contacto interpersonal	
3.3. Medidas de prevención personal	
3.4. Limpieza y ventilación	
3.5. Gestión de posibles casos	
4. MEDIDAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO	pág. 4
4.1. Medidas para acceder al centro	
4.2. Medidas en los espacios comunes del centro Santiago Amón y en las aulas y espacios de la Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales	
4.3. Medidas en el aula	
5. GESTIÓN DE CASOS	pág. 8
5.1. Aparición de sintomatología	
6. ANEXO I. NORMATIVA Y GUÍAS RELACIONADAS	pág. 11
7. ANEXO II. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE	pág. 12

PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LA ESCUELA CONSERVATORIO MANUEL RODRÍGUEZ SALES

1. INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria y las medidas de confinamiento que se activaron para combatirla supusieron una grave alteración en el funcionamiento de la escuela conservatorio. Situación para la que desde ninguna administración se tenía previsto como se debía proceder ni qué medidas emplear, para pese a la excepcionalidad, se siguieran prestando los servicios públicos.

En el momento de la realización de este protocolo se cuenta con normas de obligado cumplimiento estrictamente sanitarias de carácter general, que no contemplan una amplia casuística que pudiera acaecer o ser habitual en la Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales y por otro lado las propuestas de carácter organizativo o educativo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente documento son:

- Recoger las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV2 que, en el momento de su elaboración, las autoridades sanitarias consideran necesarias para el control del mismo.
- Establecer las medidas básicas de funcionamiento:
 - Para acceder al Centro Santiago Amón.
 - Para la utilización de los espacios comunes del Centro Santiago Amón.
 - Para la utilización de las aulas y los espacios de la Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales.
- Establecer la gestión de casos sospechosos y contagios

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

El conocimiento de estos principios básicos de prevención e higiene y su puesta en práctica en la Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales tiene como finalidad contribuir a frenar la transmisión del virus COVID-19 y retomar la enseñanza musical en las mejores condiciones de seguridad y salud.

3.1. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARSCoV-2.

Se trata de un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. El SARS-CoV-2 es de origen animal y como otros coronavirus tiene la capacidad de transmitirse a las personas.

La principal vía de transmisión entre humanos es por la **inhalación de microgotas respiratorias** que se producen al estornudar, toser o hablar cuando una persona está a menos de dos metros de otra. También se puede producir la infección por contacto, a través de las manos cuando tocamos superficies u objetos contaminados y después nos tocamos la boca, los ojos o la nariz (mucosas).

El periodo de incubación (tiempo que pasa desde que una persona se infecta con el virus hasta que desarrolla la enfermedad) mediano es de 5 días, oscilando en un rango de 1 a 14 días, y la transmisión de la infección puede darse desde 2 días antes del inicio de síntomas hasta 10 días después.

Los síntomas más frecuentes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire, aunque se ha observado que la infección puede cursar con una enorme variedad de síntomas, como la pérdida de olfato y del gusto, congestión nasal, sensación de presión en el pecho, síntomas digestivos (diarrea, dolor abdominal) manifestaciones dermatológicas, o incluso cursar de forma asintomática.

3.2. Limitación o control del contacto interpersonal.

La limitación del contacto físico se facilitará:

- Manteniendo la distancia interpersonal de **al menos 1,5** metros.
- Conformando grupos de convivencia estable, cuando sea posible.
- Reducir los desplazamientos de los alumnos por el centro.
- Evitando asambleas o reuniones presenciales (se deberán contemplar las instrucciones de las autoridades competentes de aforo o de número de personas en cada momento).
- Priorizar las comunicaciones con las familias mediante teléfono, telemáticamente (mail, mensajes etc.) o correo ordinario.

3.3. Medidas de prevención personal.

Son medidas básicas para evitar la transmisión:

- Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de al menos 1,5 m.
- La higiene adecuada de manos **principalmente con agua y jabón** durante al menos 40 segundos, y si no es posible utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.
- Higiene respiratoria: estornudar y toser en la flexura del codo.
- Utilización de pañuelos de papel desechables y tirarlos tras su uso.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica.
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención ya mencionadas, y realizar limpieza entre el uso de una persona y otra o un grupo y otro.

3.4. Limpieza y ventilación.

La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención, reforzándose en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos.

3.5. Gestión de posibles casos.

Un rápido y adecuado control de una situación de sospecha o aparición de un caso, es igualmente fundamental para evitar propagación.

4. MEDIDAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO

4.1. MEDIDAS PARA ACCEDER AL CENTRO

- **Antes de acudir por primera vez a La Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales, el alumno o tutor legal, en el caso de ser menor de edad, deberá firmar una declaración responsable (disponible en la web municipal) que remitirá por correo electrónico a la/s dirección/nes:**
 - conservatorio@leganes.org
 - secretaria.escuelamusica@leganes.org
- **Antes de salir del domicilio el alumno comprobará que no tiene una temperatura superior a los 37,2º C.**
- **Si el alumno presenta síntomas** compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) **no debe acudir a La Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales** y tiene que contactar con su centro de Atención Primaria o el teléfono de atención al COVID-19, 900 102 111 y seguir sus instrucciones.
- **Tampoco puede acudir al centro si se encuentra en periodo de cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debe acudir al centro hasta que le confirmen que ha finalizado el periodo de aislamiento.
- **Si ha estado en contacto estrecho afectadas por el COVID-19** (sin haber guardado la **distancia interpersonal de 1,5 metros** y durante más de 15 minutos **en los últimos 14 días**) con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno, **Incluso ante la ausencia de síntomas** tampoco debe acudir a La Escuela Conservatorio, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención Primaria.
- El alumnado que tenga condiciones de salud que les hagan más vulnerables al COVID-19 (tales como: enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán

acudir a La Escuela Conservatorio, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo siempre las medidas de protección de forma rigurosa.

- Se recomienda trasladarse a la Escuela Conservatorio Manuel Rodríguez Sales andando, en bicicleta..., en el caso de desplazarse con otros medios de transportes se priorizará el vehículo privado, se evitará en la medida de lo posible el transporte público: y en caso de su utilización se cumplirán todas las medidas de prevención establecidas en cada momento por las autoridades
- **El horario** de La Escuela Conservatorio será 15 a 22 horas, aunque **no estará permitido el acceso a las familias /tutores** salvo autorización del Equipo directivo, **siempre con cita previa** y cumpliendo las medidas de prevención e higiene que estén en vigor en cada momento. **Horario abierto para práctica instrumentos de 9 a 15 h**
- **Tutorías:** Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros. En todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
- Se evitarán las aglomeraciones, por lo que será **imprescindible ser puntuales con los horarios de clases**, citas con el profesor o con la Secretaría del Centro.
- **El Aula de encuentro** permanecerá **cerrada**. **Los alumnos de Música y Movimiento y Formación Musical y Coro serán recogidos por los profesores a la entrada del centro.**

4.2. MEDIDAS EN LOS ESPACIOS COMUNES DEL CENTRO SANTIAGO AMÓN Y EN LAS AULAS Y ESPACIOS DE LA ESCUELA CONSERVATORIO MANUEL RODRÍGUEZ SALES

- A la entrada del centro se **higienizarán las manos con gel hidroalcohólico**.
- **Es OBLIGATORIO el uso de MASCARILLA en todo momento**, como norma general, no estando permitidas aquéllas que dispongan de válvula de exhalación. Se recomienda el uso de mascarillas higiénicas y quirúrgicas. **No se permitirá el acceso al centro sin mascarilla**

EXCEPCIONES: personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Para los menores de 6 años también será obligatorio el uso de mascarilla.

- Se intentará mantener en todo momento la **distancia mínima interpersonal de 1,5 metros**.

- No es recomendable uso de guantes. Proporcionan una falsa sensación de seguridad. Si están contaminados, podemos contaminarnos nosotros al tocarnos por ej. la cara o utensilios superficies etc. También podemos contaminar nuestras propias manos si no procedemos a quitarlos con seguridad.
- Es obligatorio llevar a cabo la **higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón y si esto no fuera posible utilizaremos **gel hidroalcohólico** (no debemos olvidar que la suciedad se elimina con el lavado con agua y jabón).
- Se utilizarán preferiblemente las **escaleras**. Se mantendrán abiertas todas las puertas que sean posible, siempre que esto no impida el desarrollo de las clases, excepto las puertas de emergencia.
- **Se evitará el uso de los ascensores**. Solamente se utilizarán en casos justificados (ej.: para las personas con movilidad reducida y su acompañante, si fuera necesario) y en general de forma individual, cumpliendo las medidas de protección ya mencionadas (mascarilla, evitar tocar superficies e higiene de manos tras su uso).
- Es obligatorio respetar la **cartelería** y las direcciones de circulación marcadas en el Centro. **Queda prohibida** toda cartelería ajena al centro y al Ayuntamiento de Leganés.
- Los padres, tutores o responsables de los menores de edad se harán cargo de éstos durante los posibles espacios de tiempo entre clases, **permaneciendo con ellos fuera del centro**.
- **Se respetarán todas las marcas del suelo**: para esperar turno de acceso a la Escuela Conservatorio, o mantener la distancia de seguridad, acceso al ascensor, Secretaría o aseos etc.
- Cualquier consulta con la Secretaría o Consejería se realizará por **las ventanas delanteras**.
- **Se limitará al máximo el intercambio de documentación** en papel y todos los usuarios deberán traer su propio **material fungible (bolígrafos, lápices...)** Dicho material **no se facilitará** ni en la Conserjería ni en la Secretaría del Centro.
- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes y después de manipular la **fotocopiadora pública**.
- Cuando el uso de los **aseos** esté permitido su ocupación máxima será de **una persona**, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- **Es obligatorio**, además, llevar a cabo la **higiene de manos con agua y jabón** de forma frecuente y meticulosa, **durante al menos 40 segundos**.
- Deberá evitarse **el gesto de tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Al toser o estornudar**, habrá que cubrir la boca y la nariz con el **codo flexionado**.

- Es obligatorio utilizar **pañuelos** desechables para eliminar secreciones respiratorias, así como tirarlos tras su uso en papeleras habilitadas para este fin.

Es fundamental extremar las medidas básicas de prevención personal ya indicadas.

4.3. MEDIDAS EN EL AULA

- Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden, evitando aglomeraciones, manteniendo la distancia de seguridad y los recorridos de flujo de circulación de personas y zonas comunes
- **Siempre mantener las medidas básicas de prevención personal ya indicadas.** En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros y en todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
- Cuando para el desarrollo de la clase sea absolutamente necesario prescindir de la mascarilla (por ejemplo: en los instrumentos de viento) se hará siempre con la autorización y vigilancia del profesor, será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada o el uso de elementos de protección de barrera. durante el menor tiempo posible y respetando el resto de las medidas de protección vigentes. En los tiempos de espera **deberá usarse** la mascarilla.
- **El profesorado utilizará la mascarilla y si fuera necesario añadirá la pantalla facial.**
- Todas las **cabinas se podrán utilizar solo una vez al día y por una única persona**, con cita previa.
- Cada aula dispondrá del material desinfectante: **agua y lejía, papel y gel hidroalcohólico** para las manos y papeleras.
- **En las clases colectivas** se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos 1,5 metros, excepto entre instrumentos de viento que será de 2 metros **al ser imposible el uso de mascarilla de protección.**
- En todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

En el caso de los instrumentistas de viento se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. **Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, depositándola por el contrario en un contenedor para eliminar los desechos.** Dicho contenedor tendrá que ser adquirido por cada alumno y deberá llevarlo siempre a cada clase. Tampoco deberán **los intérpretes soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo.** La limpieza de instrumentos de viento deberá efectuarse en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo.

- En la medida de lo posible, es importante que la ejecución musical se desarrolle en **salas grandes** y que se produzca una ventilación frecuente. Se ha de mantener la **sala ventilada durante las clases** evitando corrientes de aire. Es obligatorio **ventilar durante al menos 10 minutos**, al inicio de la jornada, entre clases y al finalizar la jornada, por lo que la duración de la clase podrá verse afectada
- **En canto coral** se debe respetar una distancia de seguridad de **2 metros** de distancia entre los/las coreutas. Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y se realizará una ventilación frecuente por espacio de al menos cinco minutos al empezar y al finalizar la clase.

En la clase individual de canto se respetará la distancia de seguridad de al menos 2 metros y se realizará en un aula amplia, haciendo pausas de 15 minutos entre cada alumno para ventilarla durante al menos 5 minutos.

- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.
- **Se compartirán materiales solo cuando sea estrictamente necesario**, en cuyo caso, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene.
- En aquellas clases en las que se comparta el **instrumento (p.ej.: piano)** el alumno dedicará un par de minutos a la desinfección/limpieza del mismo, antes y después de la sesión.
- Los atriles se desinfectarán, igualmente, antes y después de su uso.
- Las **aulas se mantendrán ordenadas y despejadas** de cualquier material para evitar su posible contaminación y facilitar la limpieza del espacio.
- **Los alumnos de la especialidad de viento** llevarán todos los enseres necesarios para su práctica, no pudiendo compartirse ningún elemento o material.

5. GESTIÓN DE CASOS

Se designará una persona como responsable del manejo de COVID-19 que estará localizable y disponible durante todo el horario de funcionamiento del centro, siendo aconsejable que la mayor parte de su horario laboral transcurra en el mismo.

5.1. APARICIÓN DE SINTOMATOLOGÍA

Cuando un **ALUMNO** inicie síntomas compatibles con COVID -19 (cuadro clínico de infección respiratoria aguda que curse con fiebre, tos, sensación de falta de aire, principalmente o disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos)

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica (caso de no llevarla).

- Se le llevará a la sala 39 que deberá contar con ventilación adecuada y con una papelería con bolsa, donde poder desechar la mascarilla (si es necesaria su renovación y los pañuelos desechables).
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).
 - El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso.
- Se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro.
- El responsable en el manejo del COVID - 19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en el caso de que el alumno sea menor de edad, para que acudan al centro para recogerlo. El responsable informará al alumno, padres o tutores que deben contactar con su centro de salud de Atención Primaria o con teléfono de atención al COVID-19 900 102 111 y seguir sus instrucciones.
- El responsable en el manejo del COVID - 19 en el centro será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar, informando al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales si se tratase de personal del Centro. Actuará como interlocutor del centro educativo con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.

Se establecerán grupos de convivencia estable, según se especifica en la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad. Versión del 27 de agosto de 2020. Se llevará a cabo una vez que se conozcan el número de matriculaciones totales y la definición definitiva de espacios.

En caso de que la persona afectada que comience con síntomas sea **TRABAJADORA** del centro se retirará a un espacio separado, lo comunicará al **responsable en el manejo del COVID - 19 y contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al correo deteccioncovid@leganes.org o mediante una llamada de teléfono a los números:**

- **91 248 94 47 (extensión interna 4447)**
- **91 248 94 30 (extensión interna 4430)**
- **91 248 94 67 (extensión interna 4467)**

Donde se le indicará cómo proceder. Abandonará su puesto de trabajo y se irá a su domicilio extremando el cumplimiento de todas las medidas de protección y contactará

con su Centro de Salud o teléfono el teléfono de atención al COVID-19 900 102 111 y seguirá las instrucciones que reciba.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

IMPORTANTE:

LA PERSONA AFECTADA SE CONSIDERA CASO SOSPECHOSO Y DEBERÁ PERMANECER AISLADO EN SU DOMICILIO HASTA DISPONER DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS. SI EL CASO SE CONFIRMA, NO DEBEN ACUDIR AL CENTRO Y DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO SEGÚN LAS INDICACIONES DE SUS MÉDICOS.

ANEXO I

NORMATIVA Y GUÍAS RELACIONADAS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.
- Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Guía: Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional. 14 de mayo de 2020.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021. Ministerio de Educación y Formación profesional. Versión 22 de junio de 2020.
- Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19 remitidas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud de fecha 6 de junio de 2020.
- Resolución conjunta de las viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19. Para centros educativos en el curso 2020-2021. Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud de fecha 9 de julio 2020
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020)
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. 10 de septiembre 2020.
- Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad. Versión del 27 de agosto de 2020.
- Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de Covid-19. Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación y Juventud de fecha 07 de septiembre de 2020.

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D./DÑA. _____

CON DOMICILIO EN _____, Y

D.N.I. _____, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL

ALUMNO _____, Y EN EL MIO

PROPIO DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que el alumno no presenta síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. Se comprobará en el domicilio que no tiene una temperatura superior a los 37,2 ° C.

Que el alumno no se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o que, tras la misma, ya le ha sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.

Que informará al Centro si el alumno ha estado en contacto estrecho con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno afectadas por el COVID-19, sin haber guardado la distancia interpersonal de 1,5 metros y durante más de 15 minutos en los últimos 14 días, incluso ante la ausencia de síntomas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente.

Leganés, a ____ de _____ de 2020

Fdo.: